



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 954.-

DALCAHUE, 20 de marzo del 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 10/03/2026. El convenio de prestación de servicios a Honorarios en calidad de Técnico de fecha 13/01/2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°245 del 21/01/2026. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en Artículo 4° de la Ley N°18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 18/03/2026 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **JORGE EDUARDO TÓRRES BARRIENTOS**, Cedula de identidad N° [REDACTED].-

2. MODIFÍQUESE: A partir del 01 de marzo del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



RCC



FRP





ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE TÉCNICO

En Dalcahue, a 18 de marzo de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcalde(s) don **FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA** Rut: [REDACTED] y Don **JORGE EDUARDO TÓRRES BARRIENTOS**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto SEGUNDO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 13 de enero de 2026. A partir del 01 de marzo de 2026.


Punto Segundo:

Se modifica:

- Se modifica el lugar físico de desempeño antes Museo Municipal, ahora desempeñándose en el Centro Comunitario y Cultural, como apoyo en la atención de los usuarios.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 13.01.2026, aprobado por decreto Alcaldicio N° 245 del 21.01.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


**JORGE EDUARDO
TÓRRES BARRIENTOS**
C.N.I. N° [REDACTED]




**FERNANDO ENRIQUE
RUIZ PORTILLA**
Alcalde de Dalcahue(S)




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO
FIRMA... 
NOMBRE COMPLETO: **Jorge Eduardo Torres Barrientos**
19 MAR 2026